

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000045

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE JULIO DE 2015**

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de julio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

**PRESIDENTE**

**D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS**

**Miembros Asistentes a este acto:**

**D<sup>a</sup>. ELENA TABOADA MAROTO**  
**D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN**  
**D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**  
**D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**

**Miembro Ausente a este acto:**

**D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las nueve horas treinta minutos por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA ANTERIOR.**- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Julio (nº 44) de 2015 se aprueba por unanimidad.

2.- **PROPUESTA ALCALDIA DECLARACION MUNDIAL DE LOS ALCALDES SOBRE PRIVACION ILEGAL E ILEGITIMA DE LIBERTAD DEL ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS.**

No se trata.

3.-**PROPUESTA ALCALDIA MODIFICACION DELEGACIONES POR VACACIONES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar las modificaciones de las Delegaciones durante el periodo vacacional del Alcalde y Concejales en el siguiente sentido:

.- ALCALDE-PRESIDENTE (Del 24 de Julio al 7 de Agosto), le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN.

.- 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 10 al 23 de Agosto) la sustituirá:

- EL CONCEJAL ESPECIAL. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD. D. JAVIER MOLINA LUCERO

.- 2º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dª ELENA TABOADA MAROTO (Del 24 de Agosto al 4 de septiembre) le sustituirá:

- EL ALCALDE-PRESIDENTE

.- CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 27 de Julio al 7 de Agosto), le sustituirá

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN.

.- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD. D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ\_(del 27 de julio al 2 de agosto, y del 10 al 16 de agosto), le sustituirá:

- Del 27 de julio al 2 de agosto), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN
- Del 10 al 16 de agosto, EL ALCALDE-PRESIDENTE.

#### 4.- MODIFICACION RPT PUESTO Nº 371.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad, el puesto de trabajo nº 371 (laboral),Capataz, grupo profesional C-2.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados

#### 5.- CREACION NUEVO PUESTO PERSONAL EVENTUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de:

PRIMERO.- Modificar la RPT en el sentido de crear un nuevo puesto de personal eventual cuyas retribuciones y adscripción se expone a continuación:

Código puesto	Denominación	Área	Retribuciones brutas anuales	% Jornada
PE017	Personal Eventual	NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. EMPRESARIAL, Y FORMACIÓN Y EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.000,08 €	100%

**SEGUNDO.-** Las retribuciones establecidas se abonarán en catorce pagas.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**6.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO AL ACUERDO MARCO DE COLABORACION FIRMADO POR SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y FEMP SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Parla al Acuerdo Marco de colaboración según propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresaria, Formación, Empleo y Participación Ciudadana.

**7.- LICENCIA LEGALIZACION PISCINAS EXPTEs. 144, 285, 288, 319, 326, 374, 377, 383, 397, 398, 402 Y 423/2015-OME.**

**EXPTES. 144/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Lago Tiberiades 1C.

**EXPTES. 285/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Paraguay 18.

**EXPTES. 288/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Bolivia 40.

**EXPTES. 319/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder, licencia de obras de legalización de piscina en Avda. del Leguario 112.

**EXPTES. 326/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Laguna de Peñalara 85.

**EXPTES. 374/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en Avda. de las Lagunas 43.

**EXPTES. 374/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Peru 17.

**EXPTES. 377/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Ecuador 81.

**EXPTES. 383/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Laguna de Peñalara 111.

**EXPTES. 397/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Laguna de Peñalara 10.

**EXPTES. 398/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Laguna de Peñalara 91.

**EXPTES. 402/2015-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Pablo Neruda 39.

**EXPTES. 423/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Arena 38.

**8.- LICENCIA OBRAS EJECUCION VIVIENDA Y PISCINA C/ CRISTINO MALLO 30, EXPTE. 12/15-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en c/ Cristino Mallo 30, según proyecto básico y de ejecución con los requisitos indicados en los informe de los técnicos municipales.

**9.- LICENCIA OBRAS VACIADO PARCELA C/ TAURO 69-71. EXPTE. 14/15-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para vaciado de parcela en c/ Tauro 69 y 71, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**10.- LICENCIA OBRAS IMPERMEABILIZACION PARCIAL CUBIERTA C/ PLANETA TIERRA 32,34. EXPTE. 68/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Planeta Tierra 32-34 y c/ Planeta Urano 11-13, licencia de obras para impermeabilizar la cubierta del edificio con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**11.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ GUADALAJARA 17, EXPTE. 223/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para adecuación de local en c/ Guadalajara 17, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**12.- LICENCIA OBRAS CAMBIO USO LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ SAN ANTON 34. EXPTE. 300/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de cambio de uso de local comercial a vivienda en la c/ San Anton 34-3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**13.- LICENCIA CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXPTE. 77, 78, 79 y 80/2015-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, para:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE LAGUNA DE SAN JUAN,13. Expte. 77/2015-ACO

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONDENAR ACOMETIDA DE AGUA en CALLE SEGOVIA, EN ACERA CONTRIA AL 6. Expte. 78/2015-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE RIO DE JANEIRO, 26. Expte. 79/2015-AACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE CALDERILLO, 8. Expte. 80/2015-ACO.

**14.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO SALA DE FIESTAS AVDA. CERRO DEL RUBAL 53, ESPTE. 01/12-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad SALA DE FIESTAS, en AVDA. CERRO DEL RUBAL 53, a SALA GOLDENEYE, S.L., con los condicionantes indicados en el informe de las técnicos municipales.

**15.- LICENCIA INSTALACION TALLER MECANICO C/ ICIAR BOLLAIN NAVE 7, NVE 5. EXPTE. 84/10-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de INSTALACION para la actividad TALLER MECANICO, en C/ ICIAR BOLLAIN NAVE 7,NAVE 5 a favor TALLERES DE MECANICA RAPIDA AUTO PARLA SUR, S.C con los condicionantes indicados en el informe de las técnicos municipales.

**16.- RENUNCIA A PROCEDIMIENTO INICIADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE NSPECCION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PARA EL EJERCICIO FISICO DE ZONAS VERDES, VIALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud en el sentido de aprobar:

- La renuncia, por razones de interés público, a la celebración del contrato del servicio de inspección y mantenimiento de juegos infantiles y para el ejercicio físico de zonas verdes, viales y centros educativos del Municipio de Parla, expediente 5/15-SARA, dando por terminado el procedimiento de licitación, y dejando sin efecto lo actuado hasta el momento.

- Notificar dicha renuncia a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión, dado que la licitación ha sido anunciada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

**17.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACION ZONAS VERDES I (EXPTE 102/10).**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud en el sentido de prorrogar el mencionado contrato, por un año, hasta el 12 de Septiembre del 2016.

**18.- PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 2.613,60 € para tarjetas de transportes a justificar por D. Antonio Gallego Gallego.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 3.810,22 € para arreglo de la bomba del caballón 1 y arreglo de maquinaria desbrozadora para el Servicio Municipal de Jardines a justificar por Dña María Jesús Fúnez Chacón

**19.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES 2014, ENTIDADES CIUDADANAS.**

**ASOCIACION PROMOCION DE LA MUJER “LA PAZ”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 3.405€, subvención concedida a la Asociación Promoción de la Mujer “La Paz” ejercicio 2014-2015.

**ASOCIACION COORDINADORA TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 3.600,61€ subvención concedida a la Asociación Coordinadora Tercera Edad y Pensionistas ejercicio 2014-2015.

**ASOCIACION JUSPA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 2.283,32 € subvención concedida a la Asociación JUSPA ejercicio 2014-2015.

**ASOCIACION CENTRO CULTURA EXTREMEÑO CAROLINA CORONADO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 3.619,69 € subvención concedida a la Asociación Centro Cultura Extremeño Carolina Coronado ejercicio 2014-2015.

**ASOCIACION ADEMPA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 15.132,05€ subvención concedida a la Asociación ADEMPA ejercicio 2014-2015.

**20.- PROPUESTA DE IMPOSICION DE PENALIDADES POR EL PERIODO DE HUELGA A LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Proponer la imposición de una sanción de un 2% durante el periodo 1 al 15 marzo, en el canon del servicio ordinario de limpieza por la falta de personal, por lo que la factura de ese mes quedaría en 327.412,19 €IVA incluido.
- Proponer el 2% de sanción en el canon de servicio de limpieza, por la falta del personal decretado y contabilizar el periodo de huelga (16 al 31 marzo) con un 47,17% del servicio realizado en proporción con el 47,17 del personal que realizó las labores del contrato, por ello la factura quedaría del 16 al 31 de marzo en 154.440,33.- €IVA incluido.
- Proponer el descuento de 14.847,66.- €IVA incluido por daños y perjuicios, por no reciclar durante el periodo de huelga.

Por todo ello, y si jurídicamente procede, la factura ascendería a 467.004,86.- €IVA incluido.

Dese traslado a la empresa adjudicataria, para trámite de audiencia y presentación de alegaciones, en el plazo de diez días.



**21.- PROPUESTA DE IMPOSICION DE PENALIDADES POR ABANDONO DE SERVICIO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Proponer la imposición de una sanción de un 5%, en el canon del servicio ordinario de limpieza por la falta de personal y prestación de servicio defectuoso, por lo que se descontaría 24.929,86.- €IVA inc..
- Descontar 4.436,98.- € IVA inc., por consumo de luz en los dos puntos limpios, desde el inicio del contrato.
- Descontar 43.776,13.- € IVA inc., por consumo de agua en los dos puntos limpios, desde el inicio del contrato.
- Descontar 2.580.- € de multas de tráfico de vehículos municipales, cedidos a la empresa y no justificadas el pago.

Por todo ello, y si jurídicamente procede, la factura ascendería a 589.073,36.- €IVA incluido.

Dese traslado a la empresa adjudicataria, para trámite de audiencia y presentación de alegaciones, en el plazo de diez días.

**22.-DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rebaje de bordillo en C/ Getafe Ramón y Cajal nº 8. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.  
.- Fianza Definitiva por ejecución obra para vado con rebaje de bordillo por importe de 8650,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por Contrato obras de adaptación a la normativa de protección contra incendios en el Centro de Día JOSE LUIS SAMPEDRO. Fianza por importe de 2.397,60 € EN AVAL.
- 3.- Fianza Definitiva por mantenimiento de instalaciones contra incendios en colegios públicos y edificios municipales. Fianza por importe de 1.325,09 € EN AVAL.
- 4.- Fianza Definitiva por Gestión de residuos, parchado azotea en C/ Alfonso X el Sabio nº 43. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por reposición de obras en vías públicas. Canalización subterránea en C/ San Roque. Fianza por importe de 3.240,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio aseo completo en C/ Pintor Sorolla nº 45 1º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**-ADHESION A LA PLATAFORMA ELECTRONICA EMPRENDE 3.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar:

La adhesión del Ayuntamiento de Parla a la Plataforma Electrónica Emprende 3 .

Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del documento de Adhesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.